

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Liquidación Sociedad Conyugal
2018-00546

En conocimiento correo allegado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bce9042a8969d92ec66916111fdd0ca6b3958b9e5c5ea6af7a9ab089a4da6f75
Documento generado en 09/08/2021 09:10:54 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: Envio Documentos Registro

Documentos Registro Medellin Zona Sur

<documentosregistromedellinsur@Supernotariado.gov.co>

Vie 06/08/2021 12:30

Para: Alba Lucia Castaño Giraldo <acastang@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: aljarami82@hotmail.com <aljarami82@hotmail.com>

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de radicación de la sentencia contenida en el hilo del correo, les informamos que para proceder de conformidad, los interesados deben **realizar primero el pago del impuesto de registro**, el cual podrán efectuar llevando de manera personal dos copias originales (de la sentencia) a la Oficina de Rentas Departamentales, o bien solicitando su liquidación a través del correo electrónico dispuesto para ello por esa entidad registrorentas@antioquia.gov.co para lo cual, también deberán enviar los documentos por ese medio.

Una vez el interesado cancele el impuesto de registro (Rentas), se deberá acercar de manera personal a la Oficina de Registro con el comprobante original de este pago y copia simple de los documentos objeto de registro (Sentencia y oficio) con el fin que se liquide y cancele los derechos de registro; en ese momento el funcionario que administra el correo electrónico dispuesto por la Superintendencia de Notariado y Registro para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur-, el cual es documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co, verificará que el documento haya ingresado previamente a este, emanado del correo oficial de la autoridad competente, esto de conformidad con el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020. Por favor mostrar este correo en la ventanilla de radicación.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur

Horario:

De lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 PM y de 1:00 PM a 4:00 PM.

DEBE TENER EN CUENTA QUE, POR EFECTO DE LAS PROTESTAS SOCIALES, LOS HORARIOS PUEDEN CAMBIAR SIN PREVIO AVISO.

De: Alba Lucia Castaño Giraldo <acastang@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de agosto de 2021 16:32

Para: Documentos Registro Medellin Zona Sur <documentosregistromedellinsur@Supernotariado.gov.co>

Cc: aljarami82@hotmail.com <aljarami82@hotmail.com>

Asunto: Envio Documentos Registro

Buenos Días

Para su registro remito oficio y trabajo de partición y sentencia aprobatoria Radiado 2018-00546

Cordialmente

Alba Lucia Castaño Giraldo

Secretaria Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad

Medellín - Antioquia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.